



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

ACTA N° 44

**REUNIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA COMISION CONJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las doce y cuarenta y cinco horas de la fecha antes señalada, se reúnen en Combate de los Pozos 141 de esta Ciudad el Sr. Fiscal General, Dr. Germán Garavano, el Dr. Mario Kestelboim, Defensor General y la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Laura Musa y en presencia de quien suscribe, Abog. Ester Barlatay, para abordar el tratamiento del siguiente orden del día:

- 1.- Avances del Presupuesto 2009 en el Ministerio Público.-
- 2.- Convenio Consejo de la Magistratura y Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires por notificaciones y diligenciamientos Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos.-
- 3.- Varios

Punto 1.-

Los presentes coincidieron en reafirmar la defensa del Presupuesto del Ministerio Público del año 2009 ante la Legislatura.

Asimismo resolvieron en firmar una Resolución a efectos de solicitar al Consejo de la Magistratura haga saber al Poder Ejecutivo que reformule el Proyecto de presupuesto 2009, en lo que respecta a este Ministerio Público (Jurisdicción 5).

Punto 2.-

Que ante la firma del Convenio del Consejo de la Magistratura y Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires por notificaciones y diligenciamientos, los presentes plantearon su inquietud sobre que las mediaciones del Ministerio Público deberían ser notificadas por el Consejo de la Magistratura acordando plantear la referida cuestión en la CODE.

Punto 3.-

Se abordó la cuestión de Policía Judicial,, manifestando que con fecha 30 del corriente la Comisión de Seguridad de la Legislatura de la Ciudad dictaminaría al respecto. Se hace saber que uno de los proyectos tiende a desintegrar la OIJ, pasando a la Policía Judicial.

Los presentes coincidieron en tratar como puntos del día en la CODE, la titularidad del Personal y el Patrimonio del Ministerio Público.

En relación al Reglamento del Ministerio Público se conviene firmarlo el año entrante y remitir el mismo a todas las Asociaciones y Sindicatos de la Justicia.

En virtud de lo expuesto precedentemente y sin más asuntos que tratar siendo las catorce horas se levanta la sesión. _____

MARIO KESTELBOIM
Defensor General

LAURA MUSA
Asesora General Tutelar

GERMÁN GARAVANO
Fiscal General